

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 3265

BUENOS AIRES, 16 MAY 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003779-11-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal OXIMETAZOLINA CASSARA / OXIMETAZOLINA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION OFTALMICA 0,025g, aprobado por Disposición autorizante Nº 1282/05 y Certificado Nº 52.016.

Que lo solicitado se encuadra dentro del alcance de la Disposición Nº: 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

0

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N. 3265

Que a fojas 11 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada OXIMETAZOLINA CASSARA / OXIMETAZOLINA, a cambiar el nombre según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 52.016 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que

MA



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº 3 2 6 5

efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-003779-11-6

DISPOSICION Nº 3 2 6 5

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

is



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: OXIMETAZOLINA CASSARA / OXIMETAZOLINA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION OFTALMICA 0,025g.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1282/05.-

Tramitado por Expediente Nº1-47-0000-014223-03-3.-

DATO A	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION
MODIFICAR	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
= ·	OXIMETAZOLINA CASSARA	OCUREL
Nombre	CASSARA.	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.



 \sqrt{J}



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

Expediente Nº1-0047-0000-003779-11-6

DISPOSICION Nº

3265

is

Or. OTTO A. DASINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.